



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 23 OCT 2018

00409

Expediente Nº 8.632/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 8.632/2018 en el que el Abog. Gustavo CLEMENT FERNÁNDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Derecho para Ingenieros" de Ingeniería Electromecánica, solicita autorización para realizar extensión de funciones en la asignatura "Legislación Bromatológica" de la Licenciatura en Bromatología que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

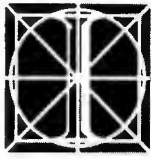
Que la Abog. Griselda Liliana ROYANO, en su carácter de Profesor Adjunto en la Cátedra "Derecho para Ingenieros" de Ingeniería Electromecánica, y de Jefe de Trabajos Prácticos responsable del dictado de "Legislación Bromatológica" desde 2010, presta su conformidad a la solicitud del Abog. CLEMENT FERNÁNDEZ.

Que en la nota de pedido de autorización, el docente detalla los temas que se encontrarán a su cargo y las fechas en que dichas clases se desarrollarán, lo cual cuenta con el visto bueno de la Abog. ROYANO.

Que la Comisión de la Licenciatura en Bromatología, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, también otorga su conformidad y aconseja solicitar la correspondiente autorización a la Facultad de Ingeniería.

Que en idéntico sentido se expide la Escuela de Ingeniería Electromecánica, sugiriendo conceder la autorización gestionada.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 242/2018,



Expediente N° 8.632/2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Abog. Gustavo CLEMENT FERNÁNDEZ, a cumplir la extensión de funciones correspondiente a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Derecho para Ingenieros" de Ingeniería Electromecánica, en la materia "Legislación Bromatológica" de la Licenciatura en Bromatología que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Abog. Gustavo CLEMENT FERNÁNDEZ; a la Abog. Griselda Liliana ROYANO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Facultad de Ciencias Exactas; a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Bromatología que se dicta en esa Unidad Académica; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00409** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa